

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00030 00
Demandante : Asdrúbal Armando Carreño Tovar
Demandado : Contraloría Departamental de Arauca
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : **Incidente de Regulación de Honorarios**
: Auto que admite incidente

Visto a fls. 1-17, c. 03 obra escrito mediante el cual la Abogada Nancy del Consuelo Yepes Zapata, presenta escrito de incidente de regulación de honorarios. El incidente se admitirá por cumplir con los requisitos legales del artículo 127 y 129 del CGP, por lo cual se admitirá.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el incidente de regulación de honorarios propuesto por la Abogada Nancy del Consuelo Yepes Zapata.

SEGUNDO: DAR traslado del incidente a Asdrúbal Armando Carreño Tovar, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie respecto del mismo, solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, y ejerza el derecho a la defensa y al debido proceso que le corresponde.

TERCERO: Se le sugiere a los sujetos procesales, que los documentos que se alleguen al presente proceso o a otros, se impriman y fotocopian por las dos caras de cada hoja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado